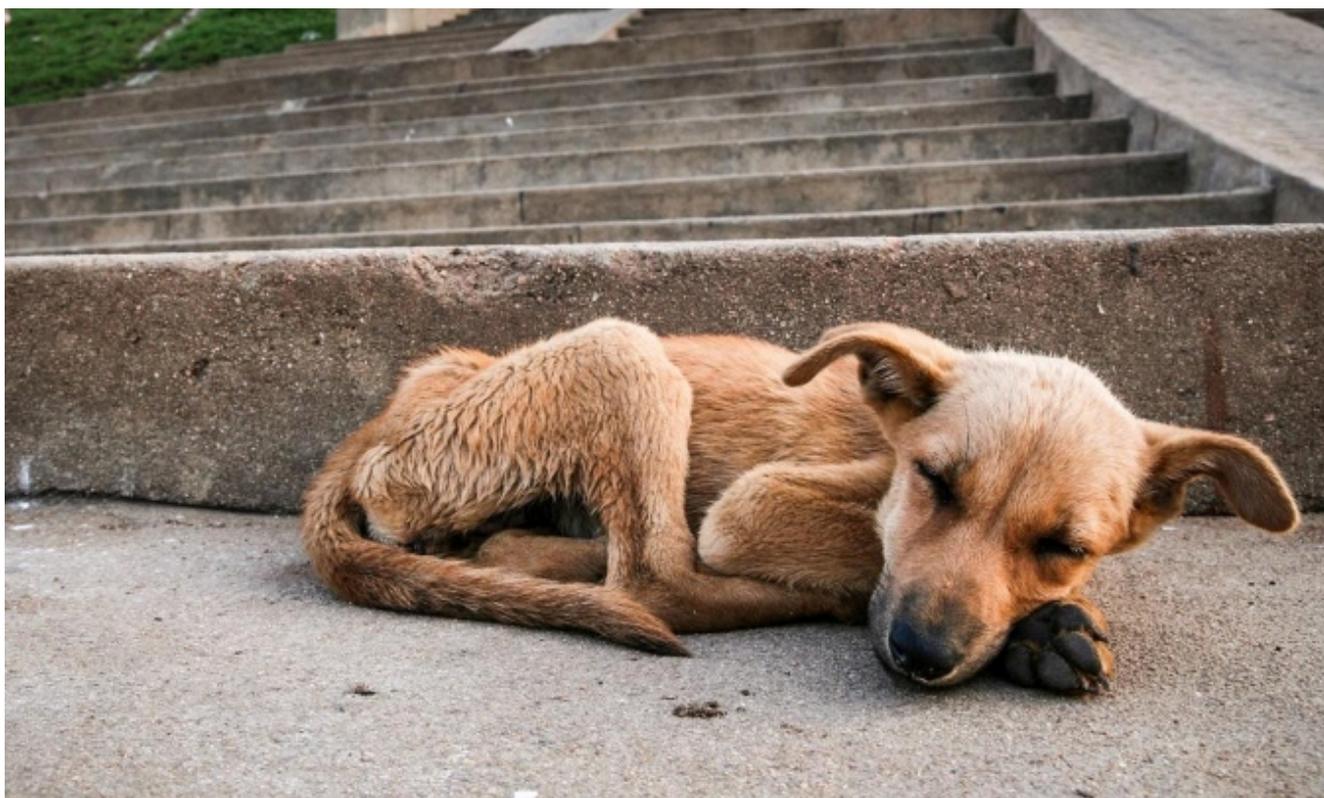


# Dónde y cómo denunciar casos de maltrato animal: abogado especialista responde todas las dudas

29 abril, 2022



Alfredo Mellado explica el paso a paso para hacerte este tipo de denuncias.

El 29 de abril se celebra el [Día del Animal](#), en homenaje de Ignacio Lucas Albarracín, fundador de la Sociedad Protectora de Animales y precursor de la Ley Nacional de Protección de Animales. Ellos son sujetos de derechos y como tales, cuentan con leyes que los amparan. Por eso es importante nuestra intervención como ciudadanos ante casos de maltrato.

En el marco de esta celebración, el abogado Alfredo Mellado, referente provincial y nacional en la defensoría de los animales, habló con El Cuco Digital sobre cómo y dónde

**realizar denuncias.**



Alfredo Mellado

“Las denuncias por maltrato animal se pueden hacer en la oficina fiscal de todas las comisariás o en Policía según el tipo de denuncia. **Si es un acto de crueldad, bajo de ley nacional 14.346, hay que ir a la Oficina Fiscal. Si se trata de un abandono o encierro u otras que están en el Código Contravencional (provincial), interviene la Policía y va al Juez contravencional, hay que hacer esta división. Pero por las dudas hay que insistir en ambos lugares**“, explicó el letrado.

Leer también: [\*\*Indignación y rechazo al proyecto que busca declarar a las destrezas criollas como deporte provincial\*\*](#)

Sobre cómo actuar en caso de que los organismos competentes no tomen las denuncias, Mellado explicó: “Si no lo reciben, como a veces pasa, **hay que ir a la fiscalía, que no es la oficina fiscal, sino donde está la Unidad Fiscal, que está por encima de la oficina.** Los otros hechos más leves van a la policía y de ahí al juez. Y si no quieren, hay que ir al procurador fiscal porque tienen obligación”.

También las denuncias se pueden realizar de forma online a través de la web del [\*\*Ministerio Público Fiscal\*\*](#). “Se van a denunciar, ahí pedir el número, empieza con D, que después se transforma el P y con ese número D se puede seguir, se puede constituir en querellante”, completó el abogado.